

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

MODIFICA PLAZOS Y DEPENDENCIA EN RESOLUCIÓN DE  
VISA DE RESIDENCIA QUE SE INDICA

N°Int.: 2545399



RESOLUCIÓN EXENTA N° 11065

SANTIAGO, 17 de Febrero de 2011

VISTO estos antecedentes; Y

TENIENDO PRESENTE: a) que, mediante RESOLUCION EXENTA N°76793 DEL 08.11.2010 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, se otorgó visación de residente SUJETA A CONTRATO, en la condición de DEPENDIENTE a Eduardo Alonso CUBA FERNANDEZ de nacionalidad PERUANA y doña Grecia Giselle CUBA FERNANDEZ de nacionalidad PERUANA, un plazo determinado y con dependencia de su Madre la cual no se ha estampado; b) lo solicitado con fecha 17.12.2010 por los interesados; c) que, en virtud de nuevos antecedentes, ésta autoridad ha estimado conforme a sus atribuciones, rectificar el tiempo de validez y la Dependencia de la visa otorgada;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCION EXENTA N°76793 DEL 08.11.2010 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA, que otorga visa SUJETA A CONTRATO, a don Eduardo Alonso CUBA FERNANDEZ de nacionalidad PERUANA y doña Grecia Giselle CUBA FERNANDEZ de nacionalidad PERUANA, en el sentido de que Dependeran de CUBA CARO Cesar Ruben y el plazo es hasta la fecha del Titular \_\_\_\_\_.

2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile y Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR



VIVIANA GONZALEZ LOPEZ  
SECCION VISAS

CGDH/PVS/PSS  
[717] 17/02/2011

Distribución:  
1.- Policía de Investigaciones de Chile